

CONCEIO MUNICIPAL

AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA



AVILUS MARCA CALACOTO:

Collinson A

Consosti

Sier'mi

Palasaza

Tarocollo Conderaca

.Benevantia Condoroca

Missess:22

Sepre

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AVILUS MARCA BLLOMA:

Chacella

Tanapaca

PACHUACIA

HARE HOUSE HAVE

Chengabarnes 2 Milesenson

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 34/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

23 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 321 de la Constitución Política del estado establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 6 (traspasos presupuestarios interinstitucionales) en el inciso a) Transferencias Otorgadas por una entidad pública a otra.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 7 (traspasos presupuestarios intrainstitucional) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el artículo 04 de la Ley N° 004, señala que "la transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras...".

Que, el informe, emitido por el Director Financiero, DAF/PPTO/031/2021, del Lic. Franz Mamani Poma, establece la necesidad de la realización de un traspaso presupuestario del G.A.M. Calacoto.



GUDIERAU AUT UNUMU MUMICIPAL DE GALACUTE

CONCEJO MUNICIPAL





AYLLOS MARCA CALACOTO:

Collins A

Copucati

Sig'mi

Pahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Nimoca

Sora

Collana B

Centorno Catacoto

Collana Baia

AYLLUS MARCA ULLOMA:

CP CIA

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

PRESIDENT.

Contorno Olloma **Qué**, el informe legal, GAMC/OE/AL/ACA N° 39/2021, firmado por el Abogado Alejandro Condori Argandoña, informa y da viabilidad a la modificación presupuestaria.

Que, en fecha 23 de diciembre mediante sesión ordinaria y encontrándose la necesidad imperiosa de la modificación presupuestaria, la misma es aprobada, por el pleno del concejo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs 28.000,00 (VEINTIOCHO MIL 00/100 bolivianos), bajo el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN DE GASTO

De: ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	partida	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR Bs.
1240	1	1	97	0	100	20	210	5.7.1	Incremento caja bancos	28 000 00
TOTAL									28.000,00	

INCREMENTO DE GASTO

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	АСТ.	FTE.	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.
1240	+	1	10	TPP124000000001	0	20	210	25210	cont. Apriscos para ganado ovino en el ayllu collana a	28.000,00
1240 OTAL	1 1	1	10	11112-00000001						28.000,00

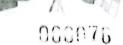
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo Municipal, la ejecución de estos recursos, debiendo cumplir con las formalidades legales para esta situación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.



GUBLETIKU AUT UNUMU MUMIUN AL DE GALAGOTO

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Coffarm A

Copacati

Sig'ui

Pahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Coltaina B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagna

Contorno Ulloma Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ana Conderi Montrulla

PRESIDENTE DEL CONCEJO

ODE PROVINCIA PROCED DE CAACOTO

PROVINCIA PROCED DE CAACOTO

CONCEJAL
ORIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CELE
Sins. SECCIÓN PROVINCIA PACALES

Multing)